

Abancay, 03 MAY 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 262 -2022-ME/GRA/DREA-DGP-D.

SEÑORES:

Prof. Hugo Gonzalo FLORES CARPIO	: Director de la UGEL Abancay
Mag Jorge Lizarme Fernández	: Director de la UGEL Andahuaylas
Lic. Fidel Tadeo AMPUERO BECERRA	: Director de la UGEL Antabamba
Prof. Carmen RAMÍREZ ZEVALLOS	: Directora de la UGEL Aymaraes
Lic. Ulises VALDEIGLESIAS CISNEROS	: Director de la UGEL Chincheros
Prof. Mario LUNA CORDOVA	: Director de la UGEL Cotabambas
Mag. Elva Gladys ATAUJE VALENZUELA	: Director de la UGEL Grau
Lic. Ana Leonor GARRIDO CASTRO	: Director de la UGEL Huancarama

Asunto : Comunica desarrollo del II Concurso de Reconocimiento a la Labor del Docente Apurimeño 2022 "SUMAQ SUNQUYUQ AMAWTA" (MAESTRO DE GRAN CORAZÓN)

REFERENCIA : DIRECTIVA N° 007 – 2022 – ME/GRA/DREA/DGP-D

Es grato dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y, a la vez manifestarles que, la Dirección Regional de Educación Apurímac en el marco de la implementación del Proyecto Educativo Regional (PER), establece disposiciones técnicas y operativas para el reconocimiento a la labor del directivo o docente apurimeño 2022 "Sumaq Suquyuq Amawta" (Maestro de Gran Corazón) de la UGEL Cotabambas y la región de Apurímac por su destacada labor como líder pedagógico, su compromiso e identificación con las necesidades de los estudiantes que redundaron en la mejora de los aprendizajes; en este sentido, comunica el desarrollo del II Concurso de Reconocimiento a la Labor del Docente Apurimeño 2022 "SUMAQ SUNQUYUQ AMAWTA" (MAESTRO DE GRAN CORAZÓN) mediante la directiva de la referencia para su difusión y cumplimiento según cronograma establecido.

Sin otro particular, hallo propicia la oportunidad para renovarles las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Educación
Apurímac
DIRECTORA
Cilag Loures del Carmen Vigil Mamani
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC



LCVM/DRE
LMSV/DGP
LCHS/DGP

DIRECTIVA N° 007 -2022- ME / GRA / DREA / DGP - D

DISPOSICIONES QUE REGULAN EL RECONOCIMIENTO A LA LABOR DEL DOCENTE APURIMEÑO 2022 "SUMAQ SUNQUYUQ AMAWTA" (Maestro de Gran Corazón)

1. JUSTIFICACIÓN

Los reconocimientos docentes son instrumentos que propician el desarrollo de iniciativas profesionales, pedagógicas e institucionales para promover la calidad de los aprendizajes. En la región de Apurímac; muchos directivos y docentes buscan las mejores alternativas pedagógicas para encaminar mejores aprendizajes a pesar de las diferentes dificultades que ofrece su aspecto geográfico, sus recursos económicos insuficientes, poco desarrollo de tecnologías y otros; esta realidad no es impedimento para que el maestro apurimeño sea resiliente y creativo; cada vez se esfuerza por formar mejores ciudadanos con su ejemplo, esmero y desempeño; año tras año dan lo mejor de sí. En este sentido; la Dirección Regional de Educación Apurímac, valora la importancia del desempeño continuo y desplegado del maestro que trasciende, reconociendo y honrando su excelencia por su aporte a la educación y desarrollo de la región, mediante el reconocimiento "Sumaq Sunquyuq Amawta" (Maestro de Gran Corazón) que estimula las acciones antes dichas.

2. OBJETIVO:

Establecer las disposiciones técnicas y operativas para el reconocimiento a la labor del directivo o docente apurimeño 2022 "Sumaq Sunquyuq Amawta" (Maestro de Gran Corazón) de la UGEL Cotabambas y la región Apurímac por su destacada labor como líder pedagógico, su compromiso e identificación con las necesidades de los estudiantes que redundaron en la mejora de los aprendizajes.

3. ALCANCES

La presente directiva tiene alcance regional a través de las siguientes instancias:

- ✓ Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- ✓ Docentes y directivos de Instituciones Educativas (IIIEE) Públicas de Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Alternativa (EBA) y Educación Básica Especial (EBE).de la región Apurímac.

4. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley N° 28044-Ley General de Educación y sus modificatorias
- ✓ Decreto Ley N.º 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N.º 26510.
- ✓ Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- ✓ Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- ✓ Resolución Suprema N° 001-2007-ED, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú.

- ✓ Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba los Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular".
- ✓ Resolución Viceministerial N°170-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la intervención para el fortalecimiento y promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa".
- ✓ Resolución de Secretaria General N° 304-2014-MINEDU, que aprueba los Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño del Directivo".
- ✓ RVM N° 093-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19".

5. BENEFICIARIOS

A NIVEL DE LA UGEL COTABAMBAS: 1 directivo o docente
A NIVEL DE LA DREA APURIMAC: 2 directivos o docentes

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES Y EVALUACIÓN DE CANDIDATOS

- 1.1. Los criterios de calificación y evaluación se establecen en mérito a dos aspectos: a nivel profesional y el impacto en la comunidad.
- 1.2. Los directivos y docentes ganadores de concursos en años anteriores no tienen opción a participar de este concurso.
- 1.3. El comité de calificación aplica los criterios señalados en la ficha de calificación, otorgando los puntajes respectivos sobre un máximo de 40 puntos en la dimensión profesional y 30 puntos en lo referente al impacto en la comunidad, haciendo un total de 70 puntos. Anexo 2



CRITERIOS	EVIDENCIAS
A NIVEL PROFESIONAL	
✓ Título de profesor o Licenciado en Educación	✓ Título de profesor o Licenciado en Educación autenticado.
✓ Docente o directivo que labore actualmente en una institución educativa pública de Educación Básica. (10 años como mínimo)	✓ Registro escalafonario.
✓ Docente o director que labore en contextos desafiantes que haya generado alguna experiencia exitosa que impactó en la mejora de los aprendizajes.	✓ Resolución que acredite el trabajo en contextos rurales, desafiantes. ✓ Descripción de la experiencia exitosa adjuntando evidencias (fotos, videos, etc.)
✓ Docentes o directivos que laboran en contextos EIB, que trabajan propuestas innovadoras para la mejora de los aprendizajes.	✓ Resolución que acredite el trabajo en I.I.E.E EIB ✓ Presentación de las propuestas o proyectos de mejora de los aprendizajes, adjuntando evidencias (fotos, videos, etc.)
✓ Director o docente que realizó gestiones, acciones para garantizar el aprendizaje de sus estudiantes durante la emergencia sanitaria.	✓ Documentos que acrediten las gestiones de acciones que contribuyeron a garantizar el aprendizaje de los estudiantes. (resoluciones, actas, etc.)



LCVM/DRE-A
LMSV/DGP
LCHS/ESP

IMPACTO EN LA COMUNIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Docentes o directivos que hayan hecho aportes a los aprendizajes de los estudiantes (guías, fascículos, artículos, material educativo, textos) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Descripción de los materiales educativos elaborados ✓ Fotocopia de la carátula y depósito legal en el caso de publicaciones.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reconocimiento de padres de familia, estudiantes, comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documentos de reconocimiento a nivel local, padres de familia. ✓ Testimonio de estudiantes.

2. INSCRIPCIÓN:

Los docentes o directores deben ser propuestos por autoridades comunales, distritales, provinciales o representantes de alguna institución pública.

Los expedientes se presentarán escaneados en carpeta digital en el siguiente orden:

- ✓ Solicitud postulación del candidato.
- ✓ Carta de presentación del proponente destacando la labor del docente
- ✓ DNI escaneado
- ✓ Declaración Jurada de Trayectoria personal, profesional y comunitaria proba (no tener antecedentes penales, ni judiciales) Anexo 1
- ✓ Documentos de acuerdo a los criterios de calificación. Anexo 2
- ✓ Los documentos se presentan por mesa de partes virtual de las UGEL hasta el 17 de junio del 2022.
- ✓ Los documentos de los ganadores en la etapa UGEL se presentan por mesa de partes virtual de la DRE Apurímac para su participación en la etapa DRE hasta el 24 de junio del 2022.

3. PREMIACIÓN:

Se otorgarán premios para un directivo o docente ganador de la UGEL Cotabambas y dos directivos y/o docentes ganadores de la Región Apurímac.

A nivel de la UGEL COTABAMBAS

Se premiarán a 01 directivo o docente de la UGEL Cotabambas y a sus respectivas I.EE

PARA EL PROFESOR	PARA LA I.E
01 laptop para cada profesor	01 fotocopiadora multifuncional para cada I.E
	01 computadora estacionaria i7 para cada I.E

A nivel de la DREA

Se premiarán a 02 directivo y/o docente del ámbito de la Dirección Regional de Educación, excepto la UGEL de COTABAMBAS.

PARA EL PROFESOR	PARA LA I.E
01 laptop para cada profesor	01 fotocopiadora multifuncional para cada I.E
	01 computadora estacionaria i7 para cada I.E

Resolución de felicitación otorgada por la DREA

4. CRONOGRAMA

PRIMERA ETAPA: UGEL.

Cada UGEL convocará a concurso en su jurisdicción, seleccionando a un ganador de acuerdo con la directiva establecida.

ACTIVIDADES	FECHA
Difusión del Concurso "Sumaq Sunquyuq Amawta" (Maestro de Gran Corazón)	18 de abril al 17 de junio
Inscripción de participantes en cada UGEL	Del 13 de junio al 17 de junio
Evaluación en cada UGEL	Del 20 al 22 de junio
Publicación de resultados	22 de junio

5. SEGUNDA ETAPA: REGIONAL.

A nivel de DREA participará el directivo y/o docente ganador de cada UGEL, inscrita mediante el enlace Drive de la DREA publicada en la plataforma virtual.

ACTIVIDADES	FECHA
Difusión del Concurso "Sumaq Sunquyuq Amawta" (Maestro de gran corazón)	18 de abril al 17 de junio
Inscripción de los ganadores de cada UGEL	Del 22 al 24 de junio
Evaluación en la DREA	Del 27 al 30 de junio
Publicación de resultados	01 de julio
Ceremonia de reconocimiento, felicitación y premiación	05 de julio

6. JURADO CALIFICADOR

- Director de la UGEL Cotabambas
- 1 representante de la minera BAMBAS
- 1 representante del Colegio de Profesores del Perú- Filial Apurímac
- 2 especialistas de la DREA

7. FINANCIAMIENTO

- Aporte de la Minera las Bambas SA para los premios
- Dirección Regional de Educación Apurímac.

Abancay, abril del 2022



Mg. Lourdes del Carmen VIGIL MAMANI
Directora Regional de Educación Apurímac

ANEXO 1 DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, identificado (a) con DNI N.º _____,

declaro bajo juramento que:

Soy docente de profesión y cuento con experiencia de ____ años desempeñándome como docente/directivo en la I.E _____ de _____

Asimismo, por la presente, brindo mi consentimiento para mi presentación como candidato de la UGEL Cotabambas o a nivel regional en la convocatoria de reconocimiento a la labor del docente apurimeño **SUMAQ SUNQUYUQ AMAWTA (Maestro de Gran Corazón)**, asumiendo plena responsabilidad respecto a la veracidad y exactitud de la información brindada a la Dirección Regional de Educación Apurímac, bajo apercibimiento de las acciones administrativas, penales y/o judiciales que correspondan en caso se verifique la existencia de declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos, bajo los alcances de lo establecido en Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante TUO de la LPAG).

De conformidad con la normativa vigente sobre la materia, declaro bajo juramento, lo siguiente (Marcar con una "X"):

- No registro antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- No he sido condenada/o por delito doloso.
- No he sido condenado/a o procesada/o en el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos y en los alcances de la Ley N.º 29988, y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley de Reforma Magisterial, además de no encontrarse dentro de los alcances de la Ley N.º 30794 y la Ley N.º 30901 y sus normas modificatorias y conexas.
- No me encuentro inhabilitada/o por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
- No estoy cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.
- No estoy incorporada/o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- No estoy incorporada/o en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos.
- No estoy incorporada/o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

Suscribo la presente declaración aceptando de antemano que todo lo declarado en el presente documento se encuentra sujeto a los procesos de comprobación y/o verificación que el Ministerio de Educación, las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, estimen pertinentes durante el proceso o con posterioridad. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en Código Penal, concordante con el TUO de la LPAG, en fe de lo cual suscribo la presente Declaración Jurada.

- No he sido ganador de ningún concurso regional o nacional en años anteriores.

En la ciudad de _____, el ____ de junio de 2022.

Firma

Nombres:

Apellidos:

DNI:

ANEXO 2

FICHA DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS	PUNT. MAX.	CALIFICACIÓN
A NIVEL PROFESIONAL		
Título de profesor o Licenciado en Educación	5	
Docente o directivo que labore actualmente en una institución educativa pública de educación Básica	5	
Docente o director que labore en contextos desafiantes que haya generado alguna práctica exitosa que impactó en la mejora de los aprendizajes	10	
Docentes o directivos que laboran en contextos EIB, que trabajan propuestas innovadoras para la mejora de los aprendizajes	10	
Docente o director que realizó gestiones, acciones para garantizar el aprendizaje de sus estudiantes durante la emergencia sanitaria.	10	
IMPACTO EN LA COMUNIDAD		
Docentes o directivos que hayan hecho aportes a los aprendizajes de los estudiantes (guías, fascículos, artículos, material educativo, textos)	15	
Reconocimiento de padres de familia, estudiantes, comunidad.	15	
TOTAL PUNTAJE	70	